

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

**21** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto no armonizado para los “Servicios de diseño y producción de web interactiva con recorridos virtuales y audiovisuales de procesos e infraestructuras del ciclo integral del agua”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Imagen y Publicaciones.
  - c) Número de expediente: 113/2014.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de diseño y producción de web interactiva con recorridos virtuales y audiovisuales de procesos e infraestructuras del ciclo integral del agua.
  - c) CPV: 72212300-2.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 23 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
  - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto máximo de licitación: 340.000,00 euros, excluido el IVA.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 6 de agosto de 2014.
  - b) Contratista: “Imagen de Síntesis Digital, Sociedad Limitada”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 298.600,00 euros, excluido el IVA.
6. Formalización:
  - a) Fecha de formalización: 8 de agosto de 2014.

Madrid, a 5 de septiembre de 2014.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/3.219/14)

